



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONS	SEJO REGIONAL
REG. Nº	578738
EXP. N°	405031

## ACUERDO REGIONAL Nº 009-2014-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de enero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Moisés Tacuri García realiza un pedido verbal para que se cite a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Residente y Supervisor del proyecto "Asfaltado de los tramos de Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas – Condorín", a fin de que informen sobre el Incumplimiento del compromiso para culminar el Tramo I y III en diciembre de 2013, y las razones por el que no se levantaron las observaciones realizadas por la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Residente y Supervisor del proyecto "Asfaltado de los tramos de Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas – Condorín", a fin de que informen sobre el Incumplimiento del compromiso para culminar el Tramo I y III en diciembre de 2013, y las razones por el que no se levantaron las observaciones realizadas por la Universidad Nacional de Ingeniería.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas CONSEJERA DELEGADA Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Huancaye,

Abog. Ana M/Cordova Capucho

SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL